



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
Cnl. Gregorio Albarracín L.

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100 -2012-MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 ABR. 2012

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Titular de la entidad viajará a la ciudad de Lima el día 13 de Abril del presente año, para asistir al Seminario Nacional de Actualización “El Transporte Urbano y el Transporte Menor (Motos y Mototaxis) como Responsabilidad de las municipalidad del Perú” razón por la cual se ausentará del distrito; por ende se debe de encargar el despacho de Alcaldía con arreglo a las disposiciones legales pertinentes.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y estando a las facultades otorgadas por el primer párrafo del artículo 24° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la persona del Regidor **Méd. PEDRO RAÚL ROSPIGLIOSI MALDONADO** durante el día 13 de Abril del 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la encargatura a que hace referencia el artículo precedente se efectúa con las atribuciones que señala el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



128302



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL

Lima, 02 de Marzo del 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 021-2012/INFOM-PRE

Señor  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
Presente.-

*Se obsequiará una agenda año 2012 a cada uno de los participantes.*

ATENCIÓN: Señores Regidores del Concejo Municipal

De mi especial consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, no sin antes manifestarle mi cordial saludo, así como a través de esta misiva invitarlo a participar del siguiente evento organizado por el INFOM.

## SEMINARIO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN "EL TRANSPORTE URBANO Y EL TRANSPORTE MENOR (MOTOS Y MOTOTAXIS) COMO RESPONSABILIDAD DE LAS MUNICIPALIDADES DEL PERÚ"

**DIRIGIDO A :** Alcalde, Regidores de las Comisiones de Transporte, Servicios Públicos y Administración, Responsables del Área de Transporte, Gerente de Servicios Público, Gerente de Servicio a la Ciudad, Otros Funcionarios.

**TEMARIO :** El Reglamento de Licencias de Conducir, El Reglamento de la Nueva Placa Única, La Problemática de las Tarjetas de Propiedad, El Plan Urbano de Transporte entre Provincias, Las Competencias Provinciales y Distritales, Vigencia del SOAT y el AFOCAT, Los Cursos de Seguridad Vial, Los Planes Viales (Regionales y Provinciales), El Reglamento Nacional de Transito y las Infracciones, La Tecnología al Servicio del Transporte, otros

**FECHA :** 13 y 14 de Abril en la ciudad de Lima

**LUGAR :** El Curso Técnico Especializado se realizará en la Sede Académica ubicada en el jirón Carabaya N° 665 – Cercado de Lima. (A 100 mts. de la Plaza San Martín).

**COSTO :** El costo por participar es de S/. 300.00 nuevos soles, pudiendo considerar la inversión corporativa de cuatros participantes por el precio de tres.-----

**IMPORTANTE :** Las Municipalidades que tienen **Contrato de Capacitación a Costo Fijo** podrán acreditar en este evento hasta 02 participaciones sin costo alguno.

Sírvase depositar el importe de su inscripción en la Cta. Cte. del Instituto de Fomento Municipal y Regional N° 0068304504-Banco de la Nación

Agradecido por la cordial participación de su municipalidad, le reitero las muestras de mi especial consideración.

*"A través de todos estos años el INFOM se ha convertido en la más importante y sería Organización especializada en brindar Capacitación y Asistencia Técnica a las Municipalidades del Perú"*

Atentamente,



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL Y REGIONAL

Jorge Marco Sánchez Córdova  
PRESIDENTE